

ESTUDIOS PREVIOS

MINIMA CUANTIA

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y EQUIPOS, RECARGA DE EXTINTORES PARA USO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y COMO APOYO TAMBIÉN A LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
2.1. OBJETO	3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:	4
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	6
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	6
CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA.....	11
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	11
5. CONCEPTO FINANCIERO	14
7. ESTUDIO DE MERCADO	16
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015	18
8.PERSPECTIVA LEGAL.....	24
7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA	25
ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	25
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	25
7.3 ANALISIS DE MERCADO	26
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	29
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29
11. FORMA DE PAGO	30
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	31
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	31

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	31
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	31
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC.....	32
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	34
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	38
6. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	38
7. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	38

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Con posición de catálogo de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelar, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

Conforme a lo anterior, para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar a valores unitarios por monto agotable la adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial - COIBA. En razón a ello se establece las especificaciones de los elementos a adquirir a efectos de subsanar las necesidades presentadas.

Seguidamente, la necesidad presentada por los proyectos productivos se encuentra establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones publicados en la plataforma SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:

Que a la fecha existen recursos disponibles para la adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial - COIBA, según:

Resolución 007517 del 23/09/2026, por el SUBORDINAL ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-002 REC.26 -PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$ 12.632.000 proyecto productivo Panadería, A-05-01-01-004-005 REC.26 – MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA, Proyecto productivo Panadería, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000), A-05-01-01-003-005 REC.26 -OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, Proyecto productivos Comestibles – Asadero por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.600.000) y A-05-01-01-003-005 REC.26 -OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, Proyecto productivos Panadería, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000).

Por valor total de **VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$22.232.000,00) M/CTE**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y EQUIPOS, RECARGA DE EXTINTORES PARA USO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y COMO APOYO TAMBIÉN A LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

Adquisiciones penales (79)

Código UNSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
53101602	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.120.000 COP	5.120.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué
53102102	SEGURIDAD CON DESTINO AL AREA PRODUCTIVA DEL											
53102104	ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y											
53102704	PENITENCIARIO CON ALTA Y M...											
53103001												
53103201												
53111501												
53111502												
53111601												
53111602												
53131621	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL	Febrero	Marzo	8 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	17.742.336 COP	17.742.336 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué
53131623	PROYECTO PELUQUERIA DEL COMPLEJO											
53131629	CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA											
53131638	SEGURIDAD DE IBAGUE PICALENA (..)											
53131642												
53131643												
53131603												
53131604												
53131606												
53131616												
53131617												
53131618												
53131619												
53131620												
53131624												
53131627												
53131628												
53131630												
53131633												
53131635												
53131640												

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos:

LOTE 1. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-002 PROPIOS POR \$ 12.632.000			
(Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados).			
No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6X27,9 CM DE 75 GR/M2 COLOR BLANCO, RESMA POR 500 HOJAS. CAJA POR 10 UNIDADES.	UNIDAD	Por Definir
3	BANDERITAS ADHESIVAS PAQUETE X 100 UNIDADES.	UNIDAD	Por Definir
4	NOTAS ADHESIVAS COLORES DE 76X51 MM. PAQUETE X 100 UNS.	UNIDAD	Por Definir
5	CARPETA PROPALCOTE OFICIO 2 TAPAS PAR.	UNIDAD	Por Definir
6	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS.	UNIDAD	Por Definir
LOTE 2.USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-004-005 REC.26 – MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA \$4.000.000			

No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	COSEDORA GRAPADORA PLASTICA MEDIANA 20 HOJAS 308	UNIDAD	Por Definir
2	PERFORADORA METALICA GRAPAS 26/24-6 OE-323	UNIDAD	Por Definir
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA COLOR NEGRO, VOLTAJE 110 V, SIN WIFI, CON PUERTO USB, DOS BANDEJAS, CAPACIDAD DE HOJAS 130, RESOLUCION DE IMPRESIÓN A NEGRO Y COLOR 5760 X 1440. DPI IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANEA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 33 MM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 15 PPM PANTALLA LCD, MEDIDAS 18X38X35 PESO 4 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	Por Definir
4	TECLADO ALAMBRICO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL, ENTRADA USB, TECLAS CHOCOLATE, CON REPOSAMUÑECAS, CABLE DE 1,5 MT, DIMENSIONES 400,3 X 36,9 X 245,4 MM	UNIDAD	Por Definir

**LOTE 3. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 REC.26 –OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;
FIBRAS ARTIFICIALES PANADERIA POR \$4.000.000**

NO	TIPO EXTINTOR	UNIDAD	CANTIDAD
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UNIDAD	Por Definir
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UNIDAD	Por Definir

**LOTE 4. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 REC.26 –OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;
FIBRAS ARTIFICIALES ASADERO POR \$1.600.000**

No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UNIDAD	Por Definir

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cr 45 sur 134-95 B/Picalaña
Conmutador: 2739500 Ext. 1008
Administrativa.epcpicalena@inpec.gov.co

4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UNIDAD	Por Definir

1. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- a) Realizar entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente.
- b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
- c) Garantizar la oportuna eficaz y eficiente entrega del pedido requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- d) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.
- e) Ejecutar el objeto de la presente orden de compra bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía".

En virtud de lo anterior y adoptando lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el cual autoriza a las entidades la utilización de una modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios, dando lugar, a que los proyectos productivos panadería y asadero del COIBA del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, a efectos de otorgar celeridad a los procesos contractuales se opte por la realización del presente objeto contractual mediante la modalidad de selección de "mínima cuantía" establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos **2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.**, que a su tenor literal reza:

"(...)Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
- 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento*

de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)"

La anterior determinación tiene su asidero, a que el rubro asignado para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, dando lugar a que se adopte la modalidad de Mínima Cuantía para suplir la necesidad presente en los proyectos productivos de Panadería y asadero, y diferentes áreas ocupacionales Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y

representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir

la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por la resolución N0. 00238 de 15 de diciembre de 2025.

Cuadro clasificación por ventas 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate de en las ofertas presentada se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar : adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial - COIBA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E	14000000	14110000	14111500	14111507 PAPEL PARA IMPRESORA
E	44000000	44120000	44122000	44122003 CARPETAS
E	14000000	14110000	14111500	14111530 PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
E	14000000	14110000	14111500	14222531 PAPEL LIBROS O CUADERNOS PARA BITACORAS
E	44000000	44120000	44121600	44121615 GRAPADORA
E	44000000	44100000	44101700	44101602 MAQUINAS PERFORADORAS O PAREA UNIR PAPEL
E	43000000	43210000	43212100	43212104 IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA
	43000000	43210000	43211700	43211706 TECLADOS
	72000000	72100000	72101500	72101509 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y EQUIPOS, RECARGA DE EXTINTORES PARA USO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y COMO APOYO TAMBIÉN A LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA - INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE 1. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-002 PROPIOS POR \$ 12.632.000

(Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados).

No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6X27,9 CM DE 75 GR/M2 COLOR BLANCO, RESMA POR 500 HOJAS. CAJA POR 10 UNIDADES.	UNIDAD	Por Definir
3	BANDERITAS ADHESIVAS PAQUETE X 100 UNIDADES.	UNIDAD	Por Definir
4	NOTAS ADHESIVAS COLORES DE 76X51 MM. PAQUETE X 100 UNS.	UNIDAD	Por Definir
5	CARPETA PROPALCOTE OFICIO 2 TAPAS PAR.	UNIDAD	Por Definir
6	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS.	UNIDAD	Por Definir

**LOTE 2.USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-004-005 REC.26 – MAQUINARIA DE OFICINA
CONTABILIDAD E INFORMATICA \$4.000.000**

No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	COSEDORA GRAPADORA PLASTICA MEDIANA 20 HOJAS 308	UNIDAD	Por Definir
2	PERFORADORA METALICA GRAPAS 26/24-6 OE-323	UNIDAD	Por Definir
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA COLOR NEGRO, VOLTAJE 110 V, SIN WIFI, CON PUERTO USB, DOS BANDEJAS, CAPACIDAD DE HOJAS 130, RESOLUCION DE IMPRESIÓN A NEGRO Y COLOR 5760 X 1440. DPI IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANEA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 33 MM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 15 PPM PANTALLA LCD, MEDIDAS 18X38X35 PESO 4 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	Por Definir
4	TECLADO ALAMBRICO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL, ENTRADA USB, TECLAS CHOCOLATE, CON REPOSAMUÑECAS, CABLE DE 1,5 MT, DIMENSIONES 400,3 X 36,9 X 245,4 MM	UNIDAD	Por Definir

**LOTE 3. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 REC.26 –OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;
FIBRAS ARTIFICIALES PANADERIA POR \$4.000.000**

NO	TIPO EXTINTOR	UNIDAD	CANTIDAD
----	---------------	--------	----------

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cr 45 sur 134-95 B/Picalaña

Conmutador: 2739500 Ext. 1008

Administrativa.epcpicalena@inpec.gov.co

1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UNIDAD	Por Definir
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UNIDAD	Por Definir

LOTE 4. USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 REC.26 –OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ASADERO POR \$1.600.000

No	Artículo	UNIDAD	CANTIDAD
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UNIDAD	Por Definir
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UNIDAD	Por Definir
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UNIDAD	Por Definir

Nota 1. SE DEBE ANEXAR FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS DE LOS LOTES 1 Y 2 SIN EXCEPCION

Nota 2: Los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen.

Nota 3: En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción a idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

5. CONCEPTO FINANCIERO

En el mundo empresarial resulta totalmente común el hecho de realizar un diagnóstico financiero por parte de las entidades que desean contratar bienes y/o servicios de empresas comercializadoras de productos de consumo masivo, ya sea por el mero hecho de conocer su situación actual, como para realizar una inversión, o sencillamente para optar por la concesión de un crédito por parte de un banco, entre otros motivos. Generalmente, dicho diagnóstico se realiza a través de las conocidas razones financieras, de indiscutible valor en la evaluación del funcionamiento pasado, presente o futuro de cualquier organización.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y EQUIPOS, RECARGA DE EXTINTORES PARA USO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA, ASADERO Y COMO APOYO TAMBIÉN A LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA	Para los rubros A-05-01-01-004-005 Y A-05-01-01-003-002 el Inpec SI se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el artículo 130/ de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro del interior y de justicia". el ministerio de justicia y del derecho expidió certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de exclusión del IVA para la vigencia 2026. Para el rubro A-05-01-01-003-005 el Inpec NO se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el artículo 130/ de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro del interior y de justicia". el ministerio de justicia y del derecho expidió certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de exclusión del IVA para la vigencia 2026.	RETENCIONES: Se aplicarán las retenciones de ley en compras y servicios conforme los porcentajes establecidos por el estatuto de rentas vigente, dependiendo del régimen del oferente. ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el estatuto de rentas del municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cr 45 sur 134-95 B/Picaléña
 Conmutador: 2739500 Ext. 1008
 Administrativa.epcpicalena@inpec.gov.co

RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, relacionado con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Lote 1

PAPELERIA USO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002 \$ 12,632,000 (Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados).				DISTRIBUIDORA Y&N		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		ARTESCO		PROMEDIO	TOTAL
No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	Resma de papel bond tamaño carta 21.6X27.9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Unidad	210	\$ 18.000	\$ 3.780.000	\$ 18.200	\$ 3.822.000	\$ 18.400	\$ 3.864.000	\$ 13.104	\$ 2.751.840	\$ 16.926	\$ 3.554.460
2	BANDERITAS ADHESIVAS PAQUETE X 100 UNIDADES.	UNIDAD	52	\$ 2.500	\$ 130.000	\$ 2.600	\$ 135.200	\$ 3.000	\$ 156.000	\$ 1.250	\$ 65.000	\$ 2.338	\$ 121.550
3	NOTAS ADHESIVAS COLORES DE 76X51MM, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	30	\$ 2.500	\$ 75.000	\$ 3.000	\$ 90.000	\$ 4.000	\$ 120.000	\$ 4.300	\$ 129.000	\$ 3.450	\$ 103.500
4	CARPETA PROPALCOTE OFICIO 2 TAPAS PAR	UNIDAD	6500	\$ 1.000	\$ 6.500.000	\$ 1.000	\$ 6.500.000	\$ 1.500	\$ 9.750.000	\$ 706	\$ 4.589.000	\$ 1.052	\$ 6.834.750
5	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS PASTA DURA	UNIDAD	43	\$ 22.000	\$ 946.000	\$ 23.000	\$ 989.000	\$ 24.000	\$ 1.032.000	\$ 17.472	\$ 751.296	\$ 21.618	\$ 929.574
					\$ 11.431.000		\$ 11.536.200		\$ 14.922.000		\$ 8.286.136		\$ 11.543.834

Lote 2

A-02-02-01-004-005 \$4,000,000 (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)				DISTRIBUIDORA Y&N		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		ARTESCO		PROMEDIO	TOTAL
No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	COSEADORA GRAPADORA PLASTICA MEDIANA 20 HOJAS 308	UNIDAD	10	\$ 19.000	\$ 190.000	\$ 20.000	\$ 200.000	\$ 21.000	\$ 210.000	\$ 7.800	\$ 78.000	\$ 16.950	\$ 169.500
2	PERFORADORA METALICA GRAPAS 26/24-6 OE-323	UNIDAD	11	\$ 14.000	\$ 154.000	\$ 15.000	\$ 165.000	\$ 16.000	\$ 176.000	\$ 16.485	\$ 181.335	\$ 15.371	\$ 169.084
3	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA HEAT FREE 4 RESOLUCION DE IMPRESION HASTA 5 760 dpi X 1.400 dpi. VELOCIDAD DE IMPRESION ISO2 NEGRO 10 PPM Y COLOR 5 PPM. ESCANER DE CAMA PLANA CON SENSOR DE LINEAS CIS DE COLOR, RESOLUCION DE OPTIMA DE ESCANER 600 dpi x 1200 dpi, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2), COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS VISTA 7/8/8.1/10 O MAS RECIENTES, (32 BIT, 64BIT), WINDOW SERVER, ENTRE OTROS. TAMAÑO MAXIMO DE IMPRESION 215,9 mm x 1200 mm. CAPACIDAD DE CARGA ALIMENTACION TRASERA HASTA 100 HOJAS (A4/CARTA). GARANTIA 3 AÑOS. CONSUMO APROXIMADO DE ENERGIA 14 W. USO DE BOTELLAS DE TINTA ORIGINAL.	UNIDAD	2	\$ 870.000	\$ 1.740.000	\$ 890.000	\$ 1.780.000	\$ 920.000	\$ 1.840.000	\$ 1.311.974	\$ 2.623.948	\$ 997.994	\$ 1.995.987
4	TECLADO ALAMBRIKO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL. ENTRADA USB, TECLAS CHOCOLATE. CON REPOSAMUÑECAS, CABLE DE 1,5 MT. DIMENSIONES 400,3 X 36,9 X 245,4 MM	UNIDAD	14	\$ 122.000	\$ 1.708.000	\$ 125.000	\$ 1.750.000	\$ 130.000	\$ 1.820.000	\$ 97.700	\$ 1.367.800	\$ 118.675	\$ 1.661.450
					\$ 3.792.000		\$ 3.895.000		\$ 4.046.000		\$ 4.251.083		\$ 3.996.021

Lote 3

A-05-01-01-003-005 \$5,600,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)) PANADERIA \$4,000,000				DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		PROMEDIO	TOTAL
NO	TIPO EXTINGTOR	CTD		VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UND	46	\$ 30.000	\$ 1.380.000	\$ 35.000	\$ 1.610.000	\$ 40.000	\$ 1.840.000	\$ 35.000	\$ 1.610.000
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UND	8	\$ 25.000	\$ 200.000	\$ 30.000	\$ 240.000	\$ 35.000	\$ 280.000	\$ 30.000	\$ 240.000
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UND	95	\$ 30.000	\$ 1.050.000	\$ 40.000	\$ 1.400.000	\$ 45.000	\$ 1.575.000	\$ 38.333	\$ 1.341.667
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UND	10	\$ 45.000	\$ 450.000	\$ 50.000	\$ 500.000	\$ 60.000	\$ 600.000	\$ 51.667	\$ 516.667
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UND	5	\$ 35.000	\$ 175.000	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 90.000	\$ 450.000	\$ 55.000	\$ 275.000
					\$ 3.255.000		\$ 3.950.000		\$ 4.745.000		\$ 3.983.333
A-05-01-01-003-005 \$5,600,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)) PANADERIA \$4,000,000				DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		PROMEDIO	TOTAL
NO	TIPO EXTINGTOR	CTD		VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UND	20	\$ 30.000	\$ 600.000	\$ 35.000	\$ 700.000	\$ 40.000	\$ 800.000	\$ 35.000	\$ 700.000
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UND	10	\$ 25.000	\$ 250.000	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 35.000	\$ 350.000	\$ 30.000	\$ 300.000
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UND	20	\$ 30.000	\$ 600.000	\$ 40.000	\$ 800.000	\$ 45.000	\$ 900.000	\$ 38.333	\$ 766.667
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UND	4	\$ 340.000	\$ 1.360.000	\$ 350.000	\$ 1.400.000	\$ 370.000	\$ 1.480.000	\$ 353.333	\$ 1.413.333
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UND	3	\$ 260.000	\$ 780.000	\$ 270.000	\$ 810.000	\$ 290.000	\$ 870.000	\$ 273.333	\$ 820.000
					\$ 3.590.000		\$ 4.010.000		\$ 4.400.000		\$ 4.000.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cr 45 sur 134-95 B/Picalaña

Conmutador: 2739500 Ext. 1008

Administrativa.epcpicalena@inpec.gov.co

Lote 4

A-05-01-01-003-005 \$5,600,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)) ASADERO \$1,600,000				DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		PROMEDIO	TOTAL
NO	TIPO EXTINTOR		CTD	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UND	19	\$ 30.000	\$ 570.000	\$ 35.000	\$ 665.000	\$ 40.000	\$ 760.000	\$ 35.000	\$ 665.000
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UND	6	\$ 25.000	\$ 150.000	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 30.000	\$ 180.000
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UND	10	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 40.000	\$ 400.000	\$ 45.000	\$ 450.000	\$ 38.333	\$ 383.333
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UND	4	\$ 45.000	\$ 180.000	\$ 50.000	\$ 200.000	\$ 60.000	\$ 240.000	\$ 51.667	\$ 206.667
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UND	3	\$ 35.000	\$ 105.000	\$ 40.000	\$ 120.000	\$ 90.000	\$ 270.000	\$ 55.000	\$ 165.000
				\$ 1.305.000		\$ 1.565.000		\$ 1.930.000		\$ 1.600.000	

A-05-01-01-003-005 \$5,600,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE))ASADERO \$1,600,000				DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION		PROMEDIO	TOTAL
NO	TIPO EXTINTOR		CTD	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL		
1	recarga y mantenimiento tipo ABC 20 LIBRAS	UND	6	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 40.000	\$ 240.000	\$ 35.000	\$ 210.000
2	recarga y mantenimiento tipo ABC 10 LIBRAS	UND	6	\$ 25.000	\$ 150.000	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 30.000	\$ 180.000
3	recarga y mantenimiento tipo AGUA DE 2.5 GL	UND	6	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 40.000	\$ 240.000	\$ 45.000	\$ 270.000	\$ 38.333	\$ 230.000
4	recarga y mantenimiento tipo Co2 de 20 LIBRAS	UND	2	\$ 340.000	\$ 680.000	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 370.000	\$ 740.000	\$ 353.333	\$ 706.667
5	recarga y mantenimiento tipo K de 2.5 gl	UND	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 290.000	\$ 290.000	\$ 273.333	\$ 273.333
				\$ 1.450.000		\$ 1.600.000		\$ 1.750.000		\$ 1.600.000	

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

EL PAPEL, UNA GRAN HISTORIA POSITIVA.

Curiosamente se ha vuelto cada vez más frecuente relacionar el reciclaje de papel con salvar los bosques del mundo. Algunos hasta se atreven a cuantificarlo en términos de número de árboles y como muestra de la desinformación que existe al respecto, las cifras que manejan son todas distintas. Este enfoque desconoce lo que es en realidad el reciclaje de papel y cómo esta actividad es una fase de lo que es el ciclo de vida integral de ese producto. Si nos permitiéramos aprender un poco, nos encontraríamos con grandes sorpresas en cuanto a sus bondades y aportes al medio ambiente.

En Colombia los papeles, cartones y cartulinas son producidos a partir de fibras de celulosa obtenidas del bagazo de la caña de azúcar -un residuo de un proceso agroindustrial- o de madera proveniente de plantaciones forestales de pino y eucalipto, las cuales son cosechadas y renovadas con fines comerciales, tal como se hace con todos los cultivos agrícolas. Estas dos fuentes de celulosa cuentan provienen de un recurso renovable que también es reciclable y biodegradable. Esta es la primera gran diferencia -y ventaja- del papel frente a muchos otros productos industriales. En segundo lugar, es importante tener en cuenta que la

siembra de plantaciones forestales no se realiza en lugares donde existan bosques naturales. Se hace en terrenos que hayan tenido otros usos como ganadería o cultivos agropecuarios. En ese sentido, no se tala bosque natural para establecer una plantación forestal y quienes están en el negocio de la reforestación comercial tienen además el compromiso ambiental de proteger, estudiar y promover el cuidado de los bosques naturales (y la flora y fauna) en su patrimonio. Aquí tenemos otro dato de gran valor para rebatirle a aquellos que afirman que la producción de papel está acabando con bosques nativos.

Un tercer factor que muchos desconocen o que no recuerdan de las clases de biología en el colegio, es que en su proceso de crecimiento todo material vegetal absorbe vitaminas, nutrientes, y elementos de su entorno. Uno de ellos es el dióxido de carbono, aquel componente que producimos los humanos y cuyos excesos en la atmósfera conllevan al calentamiento global. Los árboles, como material vegetal que son, también lo hacen y el nivel es mayor en su etapa de maduración. Así vemos cómo pinos y eucaliptos de plantaciones forestales cuando más absorben CO₂ de la atmósfera es cuando crecen, ellas se quedan con el carbono para la producción de su celulosa y sueltan oxígeno. En este sentido, mientras más árboles logremos sembrar como reforestadores, mayor será la absorción de CO₂. Y recuerden, todo árbol cosechado de una plantación es nuevamente sembrado, de manera que el proceso es permanente y es una gran contribución a la disminución del calentamiento global.

Y aquí es donde llegamos al proceso que cierra el ciclo de vida del papel: el reciclaje. Esta actividad fundamental como generador de empleos en Colombia, es además otra fuente de fibra de celulosa para la industria. Con él se alarga la vida útil de la fibra y se promueve el uso responsable del papel. Sin embargo, y lo que muchos desconocen, es que, como parte de un ciclo, se requiere la incorporación de fibras vírgenes porque un papel o cartón no puede ser reciclado ad infinitum. La fibra después de siete usos se deteriora y aquí viene a lugar un dato importante: si en el mundo nos dedicáramos únicamente a la actividad de reciclar sin la incorporación de fibras vírgenes, en 3 meses no tendríamos material para reciclar. De manera que la asociación de la actividad del reciclaje de papel con el hecho de estar salvando bosques es falsa. El reciclaje depende directamente de la existencia de las plantaciones forestales comerciales.

NACE LA CADENA DEL PAPEL

Con el objetivo de trabajar la comunicación sobre las bondades del papel y consolidar su fortaleza como sector para el desarrollo de la Nación, se ha conformado en Colombia a partir del mes de junio, la Cadena del Papel. De ella hacen parte reforestadores, productores de papel, distribuidores, convertidores, editores, medios impresos, industria gráfica, tintas, máquinas y proveedores de material reciclable, quienes de una u otra manera están relacionados con la producción, conversión, comercialización y venta del papel. Para comunicar de manera conjunta las fortalezas y bondades del producto, han definido como su

factor diferenciador la sostenibilidad y tienen mucho que mostrar como aporte. La sostenibilidad económica de la Cadena del Papel se refleja en la generación de 80.000 empleos directos (con impacto en zonas rurales), ventas que ascienden a \$8,6 billones y una participación en el PIB industrial de 5,6%.

La sostenibilidad social se centra en el mejoramiento en la calidad de vida de grupos de interés y comunidades en zonas de influencia. Trabajan líneas de acción como educación, generación de ingresos, cultura ciudadana, liderazgo y salud. En 2012 la inversión en programas de impacto social alcanzó los \$27.000 millones.

<https://fedemaderas.org.co/el-papel-una-gran-historia-positiva/>

¿Qué traerá 2026 para el mercado latinoamericano de papel y embalajes?

Comenzamos 2026 con la sensación de que el sector de papel y embalajes en América Latina entra en uno de esos años que exigen una atención redoblada. No porque falten fundamentos para el crecimiento del consumo, sino porque el terreno bajo los pies ha cambiado. En el tramo final de 2025, al analizar los datos de mercado que consolidamos en nuestros análisis, observé un mercado funcional y resiliente, pero operando bajo un estrés externo casi continuo, que se intensificó en la primera quincena del nuevo año: aranceles, realineamientos geopolíticos, cambios en los patrones de consumo y una economía regional que avanza a distintas velocidades.

Desde la perspectiva de la demanda, el consumo de bienes esenciales y las exportaciones del agronegocio continúan sosteniendo el sector de embalajes, mientras que el mercado de papeles gráficos se mantiene estable y el de cartón enfrenta mayor competencia asiática y una demanda más débil. Incluso en los meses más volátiles de 2025, la demanda de embalajes vinculados a alimentos, higiene y comercio minorista se mantuvo firme. Sin embargo, esta solidez no se distribuye de manera homogénea en la región.

En los segmentos más sensibles al ciclo, como el cartón, la competencia por precios se ha convertido en una prueba de supervivencia para los productores locales, y las tasas de operación continúan cayendo año tras año. Además, la industria alimentaria, frente a márgenes más ajustados debido a ventas por debajo de lo esperado y nuevos hábitos de consumo, ha optado por reducir costos y aumentar el uso de papel en diversas aplicaciones, limitando aún más el uso de este tipo de cartón, cuyo consumo cayó alrededor de un 1,5 % en la región y cerca de un 2,1 % solo en Brasil. Para 2026, el escenario sigue siendo desafiante, según nuestro último informe *Latin America Pulp & Paper Forecast*, publicado a finales del año pasado.

En el mercado de corrugados, el panorama es menos desafiante, aunque igualmente complejo. La demanda de cartón corrugado comenzó 2025 con mayor fortaleza de la esperada, impulsada por el agronegocio, las exportaciones de frutas y el crecimiento del uso de embalajes para productos frescos. Estimamos que el consumo total de cartón ondulado haya crecido alrededor de un 0,6 % en la región en 2025 y se haya mantenido estable en Brasil, un escenario similar al previsto para 2026.

El entorno macroeconómico latinoamericano sigue siendo muy desafiante. La economía brasileña debería avanzar, pero a un ritmo más moderado, en un contexto de tasas de interés elevadas, caída de la confianza del sector productivo ante el endeudamiento récord de los hogares, inestabilidad económica asociada al año electoral y menor cantidad de días hábiles debido a la realización del Mundial de selecciones nacionales de fútbol. México debería permanecer estancado hasta la realización del mega evento deportivo y, posteriormente, podría enfrentar una fuerte desaceleración económica. Argentina continúa absorbiendo los costos de su propia volatilidad, a pesar de la fuerte caída de la inflación.

Las tensiones comerciales con Estados Unidos añaden una capa de incertidumbre que se propaga rápidamente a lo largo de las cadenas de papel y embalaje. Esto se refleja en las proyecciones revisadas de precios presentadas en nuestros últimos informes de 2025, que serán ajustadas a la baja en las publicaciones de enero y febrero de este año. En el caso de Brasil, por ejemplo, la expectativa más reciente apunta a un escenario de demanda levemente positiva y precios más estables en 2026-27, sustentado por un real más fuerte y por una mayor competencia entre proveedores latinoamericanos y exportadores chinos.

En el segmento gráfico, el mercado continúa buscando un nuevo equilibrio en medio de una erosión estructural. Existen momentos de recuperación, como en las ventas estacionales y en la liberación de recursos públicos para programas de adquisición de libros, pero la trayectoria estructural sigue siendo descendente. En 2025, la demanda de papeles de impresión y escritura cayó alrededor de un 0,2 % en la región en comparación con el año anterior, aunque registró un leve crecimiento en Brasil. La volatilidad en la producción y en las importaciones indica que 2026 seguirá siendo un año de ajustes, no de una recuperación plena. Los años electorales solían ser favorables para este mercado, pero la transición hacia lo digital, incluida la publicidad electoral, debería frustrar nuevamente las expectativas, con una demanda que, en el mejor de los casos, se mantendría estable frente a 2025 tanto en Brasil como en la región.

En contraste, el segmento de tissue se ha consolidado como un punto de fortaleza. La expansión de capacidad en Brasil, combinada con una mayor integración productiva de las empresas, mantuvo las exportaciones firmes en 2025, y parte de este impulso debería continuar en 2026. El consumo seguiría

creciendo, aunque el mercado observa una resistencia sistémica de los consumidores de las clases más numerosas —como C, D y E— a adoptar productos de mayor número de capas o premium, lo que limita el potencial de crecimiento, a pesar de los bajos niveles de desempleo y del aumento del ingreso real.

¿Qué sugiere este conjunto de señales? Para mí, indica que 2026 no será un año de rupturas, sino de calibración fina, con muchos desafíos. Los fundamentos del sector permanecen relativamente sólidos, pero el entorno se ha vuelto más desordenado y frágil. Cadenas de suministro más regionales, una competencia externa más agresiva, consumidores más cautelosos y costos que se comportan como variables independientes configuran un escenario en el que ganar no depende de la fuerza, sino de la precisión.

Veo 2026 como un año en el que la eficiencia, la flexibilidad y la lectura rápida de los ciclos serán determinantes. Las empresas que logren ajustar precios con sensibilidad, operar con niveles de inventario más inteligentes y diversificar mercados estarán mejor posicionadas en un contexto en el que la incertidumbre dejó de ser la excepción para convertirse en la regla. Por eso, seguir de cerca los datos y las proyecciones es indispensable. Si 2025 fue el año en que la región aprendió a navegar en medio de la turbulencia, 2026 será el año en que será necesario navegar con propósito y mucha resiliencia. Y, en el mercado forestal, el propósito parece ser entender que la estabilidad no es la ausencia de riesgo, sino la capacidad de operar a pesar de él.

<https://cartonycorrugado.com/que-traera-2026-para-el-mercado-latinoamericano-de-papel-y-embalajes/>

EQUIPOS DE COMPUTO HOY EN DIA

El **sector de los computadores e impresoras en Colombia durante 2026** experimenta una transformación estructural acelerada. El mercado se está moviendo con fuerza hacia la **integración de Inteligencia Artificial local (AI PCs)** y la transición de la compra tradicional de hardware hacia modelos de **pago por uso y suscripción**.

A nivel general, el mercado de portátiles en el país (estimado en **USD 718,61 millones** hacia finales de 2025) mantiene una tasa de crecimiento moderada pero constante de cara al futuro. Esto está fuertemente apalancado por el auge del comercio electrónico, que ha registrado récords históricos en transacciones y ventas durante este año.

ACTORES LÍDERES DEL MERCADO TECNOLÓGICO

El panorama competitivo en 2026 demuestra que los grandes distribuidores mayoristas de capital 100% colombiano están compitiendo cara a cara en ingresos operativos con los gigantes multinacionales. De acuerdo con los informes empresariales publicados en el segundo semestre de 2026, las empresas dominantes en hardware e impresión son:

Empresa / Marca	Segmento de Liderazgo en Colombia
HP Colombia	Lider indiscutible en el mercado corporativo y en soluciones de impresión.
Apple Colombia	Mantiene el dominio en el segmento de computación y dispositivos de alta gama para consumo personal.
Samsung y Lenovo	Continúan liderando el ecosistema de consumo masivo, servidores empresariales y computadores de escritorio.
MPS Mayorista e Impresistem	Son los distribuidores mayoristas nacionales más grandes, superando los \$1,6 billones de pesos en ingresos.

Tendencias Clave en Computadores (PC y Portátiles)

- **La era del AI PC:** La mayor revolución del año es la venta de computadores optimizados para Inteligencia Artificial directamente en el chip (como los procesadores Intel Core Ultra o equivalentes). **Uno de cada cuatro computadores vendidos en Colombia ya cuenta con IA local.** No obstante, el sector enfrenta el reto de la brecha digital, dado que millones de hogares aún carecen de un equipo básico.
- **Costos de componentes al alza:** A nivel global y local, la escasez y priorización de chips para servidores de IA masivos ha provocado un incremento drástico en piezas de PC (la memoria RAM DDR5 y el almacenamiento de estado sólido han visto alzas considerables). Armar o comprar un equipo Gamer intermedio en Bogotá oscila hoy entre los **\$6.090.000 y \$6.180.000 COP.**
- **El auge del Renting Tecnológico (As-a-Service):** Cada vez más empresas colombianas optan por el arrendamiento en lugar de la compra directa de computadores. Esto responde a la necesidad de actualizar equipos rápidamente para el trabajo híbrido en el hogar, eludir los impactos de nuevos impuestos a las importaciones tecnológicas y delegar por completo el soporte técnico y el ciclo de vida del hardware a proveedores especializados.

El Mercado de Impresoras y Dispositivos Multifuncionales

- **Transición a las Suscripciones de Tinta:** Al igual que el software, los fabricantes de impresoras están consolidando con fuerza el modelo de **Hardware y Tinta como Servicio**. En lugar de adquirir cartuchos de forma tradicional, los usuarios se acogen a planes mensuales conectados a la nube que cobran por página impresa. Esto ha desatado debates en foros y protección al consumidor en Colombia debido a las restricciones de uso y bloqueos remotos de dispositivos si falla la conexión (tecnología DRM).
- **Demanda impulsada por el E-commerce y la Sostenibilidad:** Mientras que la impresión de oficina tradicional de oficina se contrae debido a las políticas de digitalización de las empresas, la demanda en el sector logístico y de empaques para comercio electrónico ha disparado la compra de impresoras multifuncionales y térmicas industriales.

https://www.google.com/search?q=EL+SECTOR+DE+LOS+COMPUTADORES+E+IMPRESORAS+EN+COLOMBIA+2026&sca_esv=074237d04407bddc&sxsrf=APpeQntPwIBq2qVr4L-Lk8fXrp7ci9rPHA%3A1791919450742&ej=WoXOarfXLIOWwbkPqaWiKQ&uact=5&oq=EL+SECTOR+DE+LOS+COMPUTADORES+E+IMPRESORAS+EN+COLOMBIA+2026&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcAI0Q0VMIFNFQ1RPUJBERSBMT1MgQ09NUFVUQURPUkVTEUgSU1QUkVTT1JBUEYBFTIBDT0xPTUJJSAYMDI2MgUQIRigAUjhhAFQAFJzgQFwBXgAkAEBmAH2BaABwW2qAQ0yLTF0LjE4LjUuMi4xuAEDyAEAEAEbMAIooAKmWslCBxhGAoYoAHCAgQQIRgVwqIFECFYnwWYAwCSBws1LjAuMTQuMTYuNaAHTYwBsgcJMI0xNC4xNI41uAf_WcIHCTAuMjIuMTcuMcqHhQGACAE&scient=gws-wiz-serp

8.PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña - incluye pabellón especial - COIBA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el COIBA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Complejo Ibagué, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	114-IMC-006-2025	Mínima Cuantía	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	\$28.486.000.-	Colombia Compra Eficiente Secop II

2024	COIBA-MC-639-006-2024	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDOR A DEL CENTRO IBAGUE	\$80.417.62.-	Colombia Compra Eficiente Secop II
2023	114-IMC-012-2023	Mínima Cuantía	PC PRONTO S.A.S.	\$ 56.223.611.-	Colombia Compra Eficiente Secop II
2022	209-SM-014/2022	Mínima Cuantía	COMERCIALIZ ADORA SAI INFORMATICA.	\$202.666.-	Colombia Compra Eficiente Secop II

B) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PN DECAQ MIC 004 2025	suministro de papelería	CACHARRERA LAS 3H DEL CAQUETA	\$102.480.000.-
2024	Alcaldía De Villamaria	SMC-010-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA	VICTOR ALFONSO ARAQUE OCAMPO	\$35.200.000.-
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 004-2023	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	Ximena Romero	\$ 32.422.000.-

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a estas empresas

- **DISTRIBUIDORA Y & N**
- **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE**
- **COMERCIO Y DISTRIBUCION S.M.Q**
- **ARTESCO**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud de las cuales solo se escogieron las que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el establecimiento COIBA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial - COIBA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1. PAPELERIA USO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002 \$ 12,632,000 (Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados).

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	PROMEDIO
\$12.540.000	\$12.652.600	\$16.247.500	\$9.080.930	\$12.630.258

LOTE 2. A-02-02-01-004-005 \$4,000,000 (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	PROMEDIO
\$3.792.000	\$3.895.000	\$4.046.000	\$4.251.083	\$3.996.021

LOTE 3. A-05-01-01-003-005 \$4.000,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). PANADERIA

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
\$3.255.000	\$3.950.000	\$4.745.000	\$3.983.333

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
\$3.590.000	\$4.010.000	\$4.400.000	\$4.000.000

NOTA: SE ACLARA QUE SE PRESENTAN DOS PROMEDIOS TENIENDO EN CUENTA SI LOS EXTINTORES TIPO CO₂, FUERON O NO DISPARADOS AL MENOS UNA VEZ. POR TAL RAZON ES UN VALOR DIFERENTE.

LOTE 4. A-05-01-01-003-005 \$1.600,000 (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). ASADERO

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
\$1.305.000	\$1.565.000	\$1.930.000	\$1.600.000

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
\$1.450.000	\$1.600.000	\$1.750.000	\$1.600.000

NOTA: SE ACLARA QUE SE PRESENTAN DOS PROMEDIOS TENIENDO EN CUENTA SI LOS EXTINTORES TIPO CO₂, FUERON O NO DISPARADOS AL MENOS UNA VEZ. POR TAL RAZON ES UN VALOR DIFERENTE.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la para la adquisición de elementos de papelería, elementos de escritorio y equipos, recarga de extintores para uso en los diferentes puntos del proyecto productivo panadería, asadero y como apoyo también a las diferentes áreas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial - COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de cada cotización y obteniendo el promedio de mínimo cinco cotizaciones es de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$22.209.612,00) M/CTE. INCLUIDO IVA EN LOS LOTES 3 Y 4.**

NOTA: SE PRESENTA OTRO VALOR ESTIMADO FINAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS EN EL CASO DE QUE LOS EXTINTORES TIPO CO₂ YA HAYAN SIDO DISPARADOS ALMENOS UNA (1) VEZ POR TAL RAZON ES UN VALOR FINAL DIFENTE EL CUAL SERIA DE VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS

SETENTA Y OCHO PESOS (\$22.226.278) M/CTE. INCLUIDO IVA EN LOS LOTES 3 Y 4.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP- 16226 No. de fecha 06 de Octubre del 2026, Unidad/Subunidad 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué - Picalaña, DEPENDENCIA 639, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ORDINAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-03-002** (Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados) **\$ 12.632.000 panadería**, CDP 16026 del 06 Octubre del 2026 POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ORDINAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-004-005** (maquinaria de oficina contabilidad e informática) **\$4.000.000 panadería**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ORDINAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-003-005** (otros productos químicos) **\$4.000.000 panadería y** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ORDINAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-003-005** (otros productos químicos) **\$1.600.000 asadero** según Resolución 007517 del 23/09/2026 Recursos propios, OBJETO: CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y EQUIPOS, RECARGA DE EXTINTORES PARA USO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y COMO APOYO TAMBIÉN A LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA - INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA, Por valor total de **VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$22.232.000,00) M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el **quince (15) de diciembre de 2026** y/o hasta el agotamiento de los recursos. Los productos se suministran en forma total o parcial según solicitud y necesidades realizadas por los responsables de los proyectos productivos Panadería y Asadero del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Ibagué Picalaña - incluye pabellón de reclusión especial.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación con los supervisores del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la orden de compra en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación del área Financiera de COIBA, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Si el Complejo COIBA recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitará para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente, cabe resaltar que para efectuarse todo este trámite administrativo la factura deberá estar en la plataforma SECOP II e igualmente aceptada en el SIIF NACION.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña. Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón Especial – COIBA.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en el área de Almacén del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón Especial – COIBA

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- A. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el Complejo y presentadas en la propuesta.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados sean originales, venga en empaques originales y se encuentre en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad como se exige en las fichas técnicas de cada producto
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.

- G. La empresa debe tener un medio de transporte que permita la entrega oportuna de los productos.
 - H. La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00 am y 01:30 pm a 4:00 de lunes a viernes
 - I. Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, según solicitud y necesidad presentada por el Supervisor del contrato.
 - J. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
 - K. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente orden de compra
 - L. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
 - M. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
 - N. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente orden de compra
 - O. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la orden de compra.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- A. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- F. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En caso de haber realizado contrataciones anteriores con el establecimiento. Cuando haya presentado fallas en el suministro contratado o informes sobre no cumplimiento en las entregas
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	C l a s e	Fu en te	Et ap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n	C a t e g o r í a	¿ A q u é n s e l e a s i g n a ?	Tratamiento /Control a ser implementa do	Impacto después del tratamiento				¿ A f e c t a l a e j e c u c i ó n d e l c o n t r	R e s p o n s a b l e p o r i m p l e m e n t a r e l t r	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estima da en que se comple ta el tratam iento	Monitoreo y revisión	
													Pr o b a b i l i	Im p a	V a l o r a c	C a t e g					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Period icidad

0349024V

PA-DO-G01-F02 V3

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picalaña-, Nit. 800119348-2 de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- ☐ **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).
- ☐ **CALIDAD.** Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALAÑA -COIBA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALAÑA - COIBA y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALAÑA - COIBA. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por: Lote 1, Lote 2 y Lote 3: DG. Hernández Hoyos Pedro Responsable Proyecto Productivo Panadería. Lote 4: Dg. Sánchez Paipa Carlos Andrés. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

6. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

7. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo preceptuado por el Manual de Acuerdo Comerciales No. MMACPC-14 emitido por Colombia Compra Eficiente en su literal D parte final señala: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"*, dando lugar a que en este evento no se efectúe el referido análisis.



DG. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS COIBA

Elaborado por: DG. Sánchez Salinas José Miguel – Responsable Proyectos Productivos COIBA
Revisado por: DG. Salinas José Miguel – Responsable Proyectos Productivos COIBA
Fecha elaboración: octubre 16 2026
Ubicación: escritor/2026/ejecución